V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9074 — Total/Pont-sur-Sambre Power y Toul Power)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 300/07)

1. El 20 de agosto de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Total SA («Total», Francia).

— Pont-sur-Sambre Power SAS («PSS Power», Francia), bajo el control indirecto de KKR & Co. Inc. («KKR», Estados Unidos).

— Toul Power SAS («Toul Power», Francia), bajo el control indirecto de KKR & Co. Inc. («KKR», Estados Unidos).

Total adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de PSS Power y Toul Power.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Total es una sociedad productora integrada de energía que opera en los sectores del petróleo y el gas, la energía procedente de fuentes renovables y la producción, el comercio y el suministro de electricidad, y el comercio y suministro de gas.

— PSS Power explota una central eléctrica de turbina de gas de ciclo combinado situada en el norte de Francia y opera en los sectores del gas y la electricidad.

— Toul Power explota una central eléctrica de turbina de gas de ciclo combinado situada en el norte de Francia y opera en los sectores del gas y la electricidad.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9074 — Total/Pont-sur-Sambre Power y Toul Power

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË